

PREVENCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.
San José, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos del veinticinco de febrero del dos mil
veintiuno
RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa INNOVACIÓN TECNOLÓGICA C.R.
SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del acto que declaró desierto el CONCURSO No. L.A.
004.2020, promovido por la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO
PROFESIONAL AGROPECUARIO DE VALLE LA ESTRELLA para el "Sistema de
Conectividad Institucional"
Mediante auto de las nueve horas del quince de febrero del dos mil veintiuno este órgano
contralor concedió a la Administración audiencia inicial por el plazo de 5 días hábiles, para que
se refiriera a las argumentaciones de la empresa apelante y además le requirió remitir copia
digitalizada del expediente administrativo debidamente certificada, así como el acuerdo de la
Junta por medio del cual determinó declarar la contratación desierta. No obstante, mediante
certificación No. JUNTA-CTPVE-10-2021 por medio del cual la Administración remitió el
expediente administrativo, se visualiza que en el documento enviado <u>no constan las ofertas</u>
presentadas, por lo que al parecer la información remitida se encuentra incompleta. Por lo tanto,
se le PREVIENE a la ADMINISTRACIÓN para que en el plazo improrrogable de UN DÍA
HÁBIL, contado a partir de la notificación del presente auto, remita la información requerida por
este órgano contralor en el auto de las nueve horas del quince de febrero del dos mil veintiuno.
Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus
posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir
la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico:
contraloria.general@cgrcr.go.cr. Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se
considerarán documentos digitales válidos, los presentados en formato "pdf", con firma
digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20
MB cada uno
NOTIFÍQUESE

Zusette Abarca Mussio **Fiscalizadora**



ZAM/ NI: 3089 NN: 2933 (DCA-0832) G: 2021001066-1 CGR-REAP-2021001434